



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25269/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1055-2023-MDK/GM

Kimbiri, 28 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1929-2023-MDK-GM-GDTI/HHAG-G; Informe N° 331-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2726-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 04-2023-MDK-OGSEI/HGH-SO; Informe N° 06-2023-MDK-SGDTI/RASC-RO; respecto a la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01 del Proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (81) Folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”

Que, mediante Informe N° 06-2023-MDK-SGDTI/RASC-RO; de fecha 14 de Setiembre de 2023, el Ing. Ritman A. Soto Chávez; Residente de Obra remite al Supervisor de Obra, el Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01 del Proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2586540; se solicita a la supervisión la revisión, aprobación y proseguir con su trámite para su aprobación bajo acto resolutorio del Cronograma de Ejecución Programado N° 01 de ejecución del Proyecto.



Que, mediante Informe N° 04-2023-MDK-OGSEI/HGH-SO; de fecha 15 de Setiembre de 2023, el Ing. Heber Guillen Huamán; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones la opinión favorable del Cronograma de Ejecución de Obra programado del Proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2586540; concluyendo que Aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra N° 01 de la obra. Se solicita a la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones emitir su opinión favorable del presente Cronograma de Ejecución de Obra N° 01 para la aprobación bajo Acto Resolutorio. El CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO ACTUALIZADO es con fines de control del avance de obra, si el avance físico es menor que 80% del avance programado estará sujeto a una supervisión constante conforme a la directiva vigente.



Que, mediante Informe N° 2726-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 22 de Setiembre de 2023, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas; Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras, la opinión para la Aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra Programado N° 01 del Proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2586540, concluyendo de la revisión y evaluación realizada al INFORME N° 004-2023-MDK-OGSEI/HGH-SO, la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, declara **PROCEDENTE** la petición del supervisor para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



la APROBACION DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA PROGRAMADO N° 01, correspondiente al Proyecto, debiendo en consecuencia implementarse la aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante Informe N° 331-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; de fecha 25 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente Municipal, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2586540; concluyendo PROCEDENTE la aprobación del Calendario de avance de Obra, reprogramado N° 01.

Que, mediante Informe N° 1929-2023-MDK-GM-GDTI/HHAG-G; de fecha 27 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Gerente Municipal la aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2586540, concluyendo que de lo anteriormente expuestas, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Concluye lo siguiente con los antecedentes y análisis sustentadas en el informe técnico, esta residencia comunica y pone en conocimiento al responsable de la Supervisión de obra, para la atención de la Dirección General de Supervisión y Evaluación de Inversiones y con conocimiento de la oficina de la Gerencia de Desarrollo, Territorial e Infraestructura, por lo que se recomienda su aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO N° 01, con un plazo de ejecución de 04 meses a partir del 04 de setiembre al 01 de Enero del 2024; bajo acto resolutive, con la finalidad de llevar el control de metas programadas para la ejecución del Proyecto.

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°01

N°	MES	FISICO			FINANCIERO		
		S/	%	% ACUM.	S/	%	% ACUM.
1	SETIEMBRE 2023	89,883.84	6.06%	6.06%	0.00	0.00%	0.00%
2	OCTUBRE 2023	271,427.29	18.31%	24.38%	180,240.00	10.57%	10.57%
3	NOVIEMBRE 2023	469,489.54	31.68%	56.05%	360,250.00	21.12%	31.69%
4	DICIEMBRE 2023	651,296.79	43.94%	99.99%	1,165,186.39	68.31%	100.00%
5	ENERO 2024	74.92	0.01%	100.00%		0.00%	100.00%
PRES. TOTAL		1,482,172.38	CD		1,705,676.39	C.T	

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutive al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209-04-05-90

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES, EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, MALVINAS Y PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2586540; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°01							
N°	MES	FISICO			FINANCIERO		
		S/	%	% ACUM.	S/	%	% ACUM.
1	SEPTIEMBRE 2023	89.883,84	6.06%	6.06%	0.00	0.00%	0.00%
2	OCTUBRE 2023	271.427,29	18.31%	24.38%	180,240.00	10.57%	10.57%
3	NOVIEMBRE 2023	469.489,54	31.68%	56.05%	360,250.00	21.12%	31.69%
4	DICIEMBRE 2023	651.296,79	43.94%	99.99%	1,165,186.39	68.31%	100.00%
5	ENERO 2024	74,92	0.01%	100.00%		0.00%	100.00%
PRES. TOTAL		1,482,172.38	CD		1,705,676.39	C.T	

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; al Supervisor de Obra; Residente de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
CP. WILLIAM GARCÍA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL